

INFORME 005/SO/25-01-2018.

**RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 096/SE/16-11-2017,
CONSISTENTE EN LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO
TÉCNICO EN EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 2, CON SEDE EN LA
CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

El 16 de noviembre de 2017, se emitió el acuerdo 096/SE/16-11-2017, por el que se aprobaron los Lineamientos y Convocatoria mediante los cuales se establece el procedimiento que deberán observar el Consejo General y los Consejos Distritales para la selección y designación de las y los Secretarios Técnicos en los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018.

Por lo que con fecha 30 de noviembre del dos mil diecisiete, los 28 Consejos Distritales Electorales incluyendo a los integrantes del Consejo Distrital Electoral 2, con sede en esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, celebró su sesión de instalación para el proceso electoral 2017-2018, en la cual se tenía previsto la designación del ciudadano Juan Carlos Hidalgo Vázquez como Secretario Técnico de dicho Consejo; sin embargo se presentaron diversas irregularidades respecto al acto de instalación y designación del Secretario, por lo que no fue designado dicho ciudadano al cargo en mención, irregularidades que de manera detallada se señalan en el informe circunstanciado rendido por el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral.

Ante las irregularidades presentadas en la sesión de instalación y designación del Secretario Técnico en el Consejo Distrital 2; el 11 de diciembre del dos mil diecisiete, el ciudadano Juan Carlos Hidalgo Vázquez, por su propio derecho presentó ante el Consejo General de este Instituto Electoral, un escrito en el que exhibe las documentales públicas que a decir de los integrantes del Consejo Distrital 2 incumple, señalando que con ello demuestra lo contrario, solicitando en consecuencia sea designado Secretario Técnico del órgano electoral desconcentrado precitado.

Ante los hechos presentados el 15 de diciembre del dos mil diecisiete se hizo la denuncia de oficio por este órgano electoral en contra de la ciudadana Yolanda Leticia Medina Aguilar y Consejeros Propietarios del Consejo Distrital Electoral 2, por

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, remitiendo a Contraloría Interna de este órgano electoral todas y cada una de las documentales existentes, para que en plenitud de competencia determine lo que en derecho proceda, lo anterior en términos del artículo 450 inciso g) de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como el diverso 13 y 53 de los Lineamientos para la atención y trámite de los procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

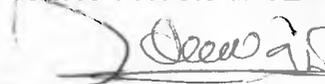
Así mismo, el 19 de diciembre del dos mil diecisiete, se interpuso queja de oficio ante la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para efectos de que dicha Instancia determine la posible vulneración a la normativa electoral respecto a los hechos presentados en el Consejo Distrital Electoral 2, con sede en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

Finalmente se señala, que el 22 de diciembre del dos mil diecisiete, el Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobó el Acuerdo 02/SO/22-12-2017, mediante el cual aprueba la designación y expedición de nombramiento del Secretario Técnico de dicho Consejo Distrital Electoral, recayendo en la persona del Licenciado Juan Carlos Hidalgo Vázquez, para fungir durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018.

Lo que se informa a este Consejo General para su conocimiento y efectos legales conducentes.

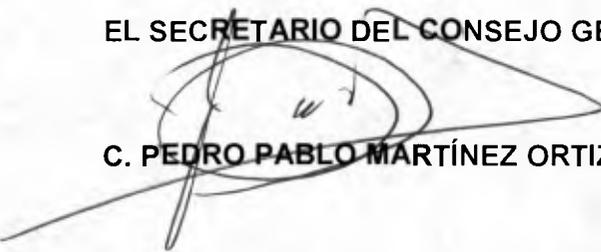
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 25 de enero del 2018.

EL CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARIN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.